



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
EJECUCIONES FISCALES
MANDAMIENTO DE PAGO No. 0108

CONTRAVENTOR: FRANCISCO JAVIER SERNA VELASQUEZ
CC: 10030494
DIRECCION: MZ 4 CS 11 LA SULTANA DOSQUEBRADAS RISARALDA
TELÉFONO: 3307764

DOSQUEBRADAS, 20 de Mayo de 2013.

Obra a despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la resolución No. 000000008920410 del 05 de Octubre 2010, (Título complejo, expedido por la autoridad de tránsito; debidamente ejecutoriado), en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Dosquebradas y en contra de FRANCISCO JAVIER SERNA VELASQUEZ identificado con C.C. No 10.030.494 por concepto de Sanción de infracción impuesta por violaciones a las normas de tránsito, en cuantía de **Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Seis Pesos M/CTE. (\$ 257.506)** documento que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario; sumas que no han sido pagadas por el contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, para obtener su pago.

La Liquidación Oficial contenida en la resolución en comento, presenta las siguientes sumas adeudadas:

Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Sanción	Código	Valor Comparendo
000000008920410	1690517	2010-08-24	No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisión de gases, aun cuando porte los certificados correspondientes	C35	\$ 257.506

La suscrita funcionaria es competente para conocer del procedimiento, conforme el artículo 91 literal d) numeral 6 de la ley 136 de 1994 y el artículo 59 de la Ley 788 de 1997; Artículo 501 del Estatuto Tributario de Dosquebradas

RESUELVE

Primero: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Dosquebradas y a cargo de FRANCISCO JAVIER SERNA VELASQUEZ con C.C. No 10.030.494 por la suma de **Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Seis Pesos M/CTE. (\$ 257.506)**, por los conceptos señalados en la resolución que antecede y en la parte motiva de este proveído, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme a lo dispuesto por los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario Nacional, más las costas del presente proceso.

Segundo: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, para que comparezca dentro de los (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 565, 568 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Tercero: Se ordena el embargo y secuestro de bienes de propiedad del contribuyente ejecutado, para lo cual se libran los correspondientes oficios; de conformidad con los Artículos 681 y siguientes del Código General del Proceso.

Cuarto: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales que estimen pertinentes, de conformidad con el Artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Quinto: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Irma Lopez Henao

IRMA LOPEZ HENAO
TESORERA MUNICIPAL

www.secretariadefinanzas.gov.co

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Tel: (57) 3300554
Email: hacienda@dosquebradas.gov.co

Y DOMINA 1/00
ENTREGA TOTAL
NIT. 800.088.155-3
DESTINATARIO
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
FRANCISCO JAVIER SERNA VELASQUEZ
MANDAMIENTOS DE PAGO
MZ 4 CS 11 LA SULTANA
29 MAY 2013
REFERENCIA DOSQUEBRADAS RISARALDA
PESO VALOR FECHA
120 grms \$451 27/05/2013 15:42:48
NOMBRE
Dir. Errada ☐ No Reside ☒ Dir. Incom. ☐ Cerrado ☐ Rehusado ☐ Dif. Acceso ☐